

PLAN DE PARTICIPACIÓN

1. NORMATIVA APLICABLE, CONTENIDO Y OBJETO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN.....	2
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS.....	2
3. HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN. METODOLOGÍA.....	4
3.1. Foro digital de participación:.....	4
3.2. Material divulgativo.....	6
3.3. Participación on-line.....	6
4. RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PSIS SARRIGUREN	7
4.1. Emplazamiento	7
4.2. Contenido de la propuesta de Modificación del PSIS de la Ecociudad de SARRIGUREN	9
5. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.....	11
6. CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	12

1. **NORMATIVA APLICABLE, CONTENIDO Y OBJETO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN**

El Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su artículo 7, invita a las Administraciones públicas a suscitar la más amplia participación ciudadana en toda actividad de ordenación del territorio y urbanismo.

En concreto, el apartado 3 establece que los instrumentos de ordenación del territorio habrán de contar con un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del instrumento que se tramite.

Por su parte, el apartado 4 especifica que el proceso de participación se instrumentará mediante un Plan de Participación, regulando su **contenido** mínimo. Es el siguiente:

- a) Identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados.
- b) Resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana.
- c) Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.
- d) Herramientas de difusión y participación. Metodología.
- e) Conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado.

El presente Plan de Participación tiene como **objeto**:

- Hacer accesible al público interesado la información relevante sobre el objeto del expediente.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que puede ejercerse este derecho.
- Incentivar la participación de los agentes sociales y ciudadanos interesados, reconociendo su derecho a observaciones y comentarios.
- Justificar la opción adoptada para obtener información útil del público interesado que, en su caso, pudiera ser aplicable al documento inicial.

2. **IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS**

Con el fin de seleccionar a las entidades y/o grupos sociales invitados a participar en el proceso es preciso analizar las características del proyecto a desarrollar y su alcance potencial.

La Modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la Ecociudad de Sarriguren (Valle de Egüés) plantea la eliminación del paso peatonal existente entre las parcelas ECP-1A (Instituto) y DD-14 (Dotacional) con objeto de que la ampliación del Instituto en la segunda de ellas (DD-14) tenga

PLAN DE PARTICIPACIÓN

continuidad al actual conjunto edificatorio situado en la parcela ECP-1A (Instituto). Asimismo, y en coherencia con el objeto de la propuesta, plantea la asignación/concreción del uso docente a la parcela dotacional DD-14.

Por tanto, en primer lugar, se considera que representantes políticos junto con técnicos municipales responsables de las áreas de urbanismo y participación del Ayuntamiento del Valle de Egüés deben ser invitados al proceso de participación, en concreto:

- Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
- Concejales del Área de Participación Ciudadana.
- Arquitecto municipal.
- Técnica del Área de Participación.

Seguidamente, en la medida que el planteamiento tiene como finalidad última lograr la continuidad del actual conjunto edificatorio en la ampliación del IES Sarriguren prevista en la parcela DD-14, parece oportuno y aconsejable dar a conocer y recoger las sugerencias de los siguientes grupos:

- Director del IES Sarriguren.
- Consejo escolar del IES Sarriguren
- APYMA de los colegios públicos de primaria de Sarriguren (CP Joakin Lizarraga y CPEIP Hermanas Uriz Pi) como posibles futuros usuarios del nuevo centro.

Por último, se incluyen como interesados en participar los propietarios de los inmuebles del entorno próximo:

- Comunidad de propietarios de los inmuebles situados en las siguientes calles: Ibia 18-28, Elizmendi 9-19, Urederra 5-7 y Avenida España 8-12.
- Comunidad de propietarios de los inmuebles situados en las siguientes calles: Ibia 10-16, Uralar 5-7, Elizmendi 1-7, Urederra 6-8.

No obstante lo anterior, se posibilitará la participación de cualquier ciudadano interesado, a cuyo efecto se les invitará a la participación activa mediante la publicación del presente Plan de Participación en el espacio web de participación ciudadana del Ayuntamiento del Valle de Egüés y en el del Gobierno de Navarra:

- <https://valledeeguesparticipa.com/>
- <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion>

PLAN DE PARTICIPACIÓN

3. HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN. METODOLOGÍA

De cara a la difusión del documento, el apartado 4 del artículo 7 del TRLFOTU, establece la obligatoriedad de llevar a cabo tanto sistemas de participación on-line como sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas.

3.1. Foro digital de participación:

Con el fin de dar a conocer el contenido de la modificación planteada y de las posibles alternativas, se propone la celebración de dos foros, que tendrán el doble carácter de explicativos y participativos, con los que se pretende enriquecer el proceso de elaboración de la Modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la Ecociudad de Sarriguren.

- **Primer foro**

En esta primera sesión se dará a conocer la propuesta a los participantes. Esta sesión se celebrará de forma previa a la elaboración del documento técnico de Modificación del PSIS de la Ecociudad de Sarriguren.

Se trata de una sesión online (debido a las restricciones sanitarias) de carácter informativo y con vocación de participación. Sus objetivos serán los siguientes:

1. Dar a conocer la propuesta.
2. Recibir aportaciones y sugerencias por parte de los participantes en la sesión.

Para ello, la sesión se plantea que se desarrolle con la siguiente estructura:

1. Recibimiento de invitados y explicación del proceso de participación.
2. Presentación del contenido de la Modificación del PSIS.
3. Fase de participación. (Preguntas, Sugerencias, etc.).

La metodología de trabajo de carácter participativo consistirá en una presentación de los contenidos de la sesión, con apoyo de un PowerPoint.

Tras la exposición se pasará a la fase participativa en la que las personas convocadas tendrán a su disposición un turno de preguntas y/o valoraciones sobre la propuesta.

En cuanto al mecanismo de funcionamiento del Foro Digital, se tendrán en cuenta una serie de reglas que garanticen la participación equitativa en torno al objeto de participación. Las reglas básicas serán las siguientes:

PLAN DE PARTICIPACIÓN

- Existirá una persona dinamizadora marcará los tiempos y dinámicas de participación.
- Las sesiones girarán en torno al objeto de participación propuesto.
- Se grabará la sesión para poder realizar una sistematización de la misma lo más óptima posible.
- La persona dinamizadora marcará los turnos de palabra y su duración, siendo posible pedir palabra a través del chat de la aplicación.
- Los micrófonos permanecerán cerrados con el objetivo de mantener un entendimiento óptimo. La persona dinamizadora indicará la apertura de los mismos para que la persona en concreto tome la palabra.

Se invitará a participar a las personas interesadas en la modificación (representantes municipales, asociaciones referidas en el apartado anterior, propietarios parcelas colindantes, etc.), a los que se enviará una citación. Además de los seleccionados, podrá conectarse cualquier persona interesada, ya que el enlace estará disponible en las webs de participación del Ayuntamiento del Valle de Egüés y Gobierno de Navarra.

Tras la reunión y/o cierre de la recogida de sugerencias, se elaborará un acta que recoja el desarrollo de la sesión y de las sugerencias aportadas.

- **Segundo foro**

La segunda de las sesiones planteada se plantea como una sesión de retorno de la primera, en la que se trasladará a los asistentes las aportaciones recogidas y su consideración o no en la propuesta.

Esta sesión se celebrará de forma previa a la presentación del documento de Modificación del PSIS para su aprobación inicial.

Igualmente, para el desarrollo de esta sesión se elaborará el material necesario (PowerPoint), se realizará la presentación y, si fuera necesario, se dinamizará.

Si no se recibieran aportaciones en la primera de las sesiones, o éstas no fueran relevantes para la propuesta, esta sesión no se llevará a cabo.

Igualmente, tras la reunión se elaborará un nuevo acta que recoja el desarrollo de la sesión y de las sugerencias aportadas.

Las distintas formas de convocatoria a las sesiones explicativas y participativas se concretan en:

- Invitación, por correo electrónico y/o contacto telefónico a los representantes municipales, director del IES Sarriguren, y APYMAS relacionadas.

PLAN DE PARTICIPACIÓN

- Comunicación a las comunidades de propietarios de los inmuebles relacionados.
- Publicación de la convocatoria en la web municipal y en la del Gobierno de Navarra.

En el desarrollo de las sesiones previstas se recogerá un listado de asistentes.

3.2. Material divulgativo

Como parte del Plan de Participación, en apartado 4 del presente documento, se recoge un resumen de la propuesta, de contenido esquemático y gráfico, para posibilitar una mejor comprensión de la misma.

Este resumen será accesible a los interesados a través de la web municipal y la del Gobierno de Navarra, que podrán conocerlo previamente a la celebración del primero de los foros.

Para los foros digitales se elaborarán las correspondientes presentaciones a través de un PowerPoint en los que se explicará la propuesta de Modificación del PSIS de la Ecociudad de Sarriguren y los mecanismos de participación.

3.3. Participación on-line

Además de los foros digitales, como ya se ha avanzado, para ofrecer más alternativas de participación, se habilitará un espacio web para que cualquier persona interesada pueda enviar aportaciones relacionadas con la propuesta.

Considerando que, tanto en la página web del Ayuntamiento del Valle de Egüés como en la del Gobierno de Navarra, se dispone de un espacio para que la ciudadanía participe, tal como se indica en apartados anteriores, se publicará diferente documentación en estas webs a fin de facilitar la participación on-line.

- <https://valledeeguesparticipa.com/>
- <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion>

Asimismo, se facilitará una dirección de correo electrónico donde enviar las aportaciones on-line:

- infraestructuraseducativas@navarra.es

El plazo para la participación on-line será desde una semana antes a que se produzca la primera de las sesiones, fecha en la que está previsto colgar la documentación en las diferentes webs, hasta dos semanas después de la primera sesión (previsto celebrar el 23 de marzo de 2021), esto es, hasta el 7 de abril inclusive.

PLAN DE PARTICIPACIÓN

4. RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PSIS SARRIGUREN

Se plantea la modificación del PSIS de de la Ecociudad de Sarriguren con objeto de posibilitar la continuidad del actual conjunto edificatorio, situado en la parcela ECP-1A, con su ampliación prevista en la parcela dotacional DD-14, siendo necesario para ello la supresión del paso peatonal que queda entre ambas parcelas.

4.1. Emplazamiento

Las parcelas ECP-1A y DD-14 se sitúan al suroeste del Área Residencial de Sarriguren.



En concreto, se emplazan en la Calle Elizmendi números 2 (ECP-1A) y 4 (DD-14). Al norte de estas parcelas se sitúan dos manzanas de viviendas, al oeste y sur las parcelas lindan con un espacio definido por el PSIS como "corredor ecológico" y al este del conjunto formado por las parcelas ECP-1A y DD-14 se localiza la Avenida de España.

Catastralmente, la parcela ECP-1A corresponde con la parcela 188 del polígono 15 y la parcela DD-14 con la parcela 379 del polígono 15 del catastro de Egüés.

PLAN DE PARTICIPACIÓN

En la parcela ECP-1A se localiza el IES Sarriguren. La parcela cuenta con una superficie de 8.424 m².

La parcela DD-14 se encuentra sin edificar. En su interior se han acondicionado unas pistas deportivas y un área de esparcimiento canino. La parcela cuenta con una superficie de 6.782 m².

Entre ambas parcelas se dispone un paso peatonal de unos 6 metros de ancho que comunica la calle Elizmendi con el espacio libre situado al sur de las mismas.



Imagen en la que se observa la parcela ECP-1A a izquierda y la parcela DD-14 a derecha con el paso peatonal entre ambas



Parcela ECP-1A



Parcela DD-14

PLAN DE PARTICIPACIÓN

Modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal **ECOCIUDAD DE SARRIGUREN**
PARCELA DD-14. PASO PEATONAL ENTRE PARCELAS ECP-1A Y DD-14

4.2. Contenido de la propuesta de Modificación del PSIS de la Ecociudad de SARRIGUREN

El objeto de la propuesta es posibilitar la continuidad del actual instituto de secundaria IES Sarriguren, situado en la parcela ECP-1A, con la ampliación prevista en la parcela dotacional DD-14, situada al otro lado del paso peatonal existente entre ambas, para lo que es necesario la eliminación del paso así como la asignación/concreción del uso docente a la parcela DD-14.

El PSIS de la Ecociudad de Sarriguren, tras la Modificación aprobada en 2004, contempla la ordenación una serie de dotaciones y equipamientos públicos entre las que se encuentran las ECP-1A (Equipamiento Comunitario Polivalente) y DD-14 (Dotación Cultural).

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha visto la necesidad de tener que ampliar el IES Sarriguren situado en la parcela ECP-1A en una superficie de unos 2.700 m² construidos (que podrían ascender hasta 3.700 m² construidos), superficie que no tiene cabida en la parcela en la que se sitúa actualmente, siendo necesario la ocupación de la parcela DD-14.

Para el correcto funcionamiento del centro, se hace imprescindible la eliminación del paso peatonal existente entre ambas parcelas, lo que permitirá conectar tanto los nuevos edificios como sus correspondientes patios, generando un espacio integrado.

Este paso peatonal es uno de los elementos de conexión del sistema viario del área residencial con lo que el PSIS de la Ecociudad de Sarriguren define como "corredor ecológico", componentes integrados en los sistemas naturales externos a la ciudad cuyo fin es la mejora del medio natural. Esto es, es una conexión peatonal de la ciudad con el espacio natural próximo.

Por otra parte, señalar que este paso peatonal no tiene continuidad en el sistema viario de Sarriguren, por lo que su eliminación no va a generar disfunciones en otros elementos de conexión. Una vez se elimine el paso, el acceso al área natural se podrá realizar desde el extremo oeste de la parcela ECP-1A o desde el extremo sureste de la parcela DD-14, sin que se vean incrementados de forma sustancial los desplazamientos para acceder al espacio natural.

La superficie correspondiente al paso peatonal que, según información catastral es de unos 450 m², pasará a integrarse en la parcela DD-14 (parcela 379 del polígono 15 del catastro).

En relación con la propuesta de asignación de uso dotacional a la parcela DD-14, este planteamiento tiene como objetivo clarificar su situación. Si bien la Memoria de la Modificación del PSIS Sarriguren de 2004 la señala como "Cultural", la Normativa del PSIS Sarriguren establece para las parcelas destinadas a equipamiento la determinación de que "*Si no se impone en la Normativa particular podrá ser cualquier tipo de equipamiento*" (Art. 11. Ordenanzas de edificación en Suelo Urbanizable Ordenado, punto 08.1.2.

PLAN DE PARTICIPACIÓN

Condiciones de uso. Usos permitidos, de las Normas Urbanísticas del PSIS Sarriguren). La Normativa particular del PSIS de la Ecociudad de Sarriguren no impone ningún uso concreto a la parcela.

Por otra parte, hay que señalar que la asignación de uso "cultural" proviene de la ordenación original del PSIS Sarriguren (anterior parcela DD-10), documento en el que se justifica el cumplimiento de los estándares relativos a "Equipamiento Docente-Cultural" (según art. 23.1 del Reglamento de la LFOTU 10/1994), esto es, considera docente y cultural en el mismo grupo.

La asignación de uso docente a la parcela DD-14 da sentido a la propuesta.

ORDENACIÓN ACTUAL



ORDENACIÓN PROPUESTA



PLAN DE PARTICIPACIÓN

Alternativas valoradas

A tenor del objetivo planteado, únicamente se puede plantear una alternativa diferente a la considerada, consistente en calificar la parcela DD-14 como uso dotacional docente, pero manteniendo el paso peatonal.

Esta alternativa obligaría a proyectar la edificación y su correspondiente patio en la parcela DD-14, sin continuidad con lo ya construido en la parcela ECP-1A, lo que impediría el buen funcionamiento del centro, que se vería obligado a desarrollarse en dos espacios independientes, mermando considerablemente las posibilidades de acceso a las diferentes partes del mismo.

Por otra parte, como se ha señalado en el apartado anterior, la eliminación de este paso no supone una afección relevante a la movilidad peatonal del área.

Por tanto, la valoración de esta alternativa no es favorable a la propuesta, considerando mayores sus inconvenientes que sus ventajas.

5. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

La ordenación propuesta por la Modificación del PSIS de la Ecociudad de Sarriguren tiene como finalidad última la implantación de un equipamiento público, por lo que no cabe la valoración de su viabilidad en términos de rentabilidad económica, ya que de la propuesta nunca se va a derivar un aprovechamiento urbanístico.

No obstante, señalar que la eliminación del paso peatonal no va a suponer ningún gasto extraordinario, quedando su ejecución englobada en la partida de las obras de ejecución del edificio de ampliación del instituto y acondicionamiento de la parcela.

Respecto a la sostenibilidad económica en términos de evaluación del impacto de la actuación en la Hacienda Local (Ayuntamiento del Valle de Egüés), señalar que este Ayuntamiento no va a tener que sufragar ningún coste adicional por las obras y puesta en marcha del nuevo centro educativo a desarrollar en la parcela DD-14, ni se va a ver obligado al gasto de la eliminación del paso peatonal que, al quedar circunscrito a la parcela DD-14, cualquier actuación en el mismo será sufragada por el titular de la parcela (Gobierno de Navarra).

Por el contrario, el Ayuntamiento del Valle de Egüés se va a ver liberado del mantenimiento, limpieza, alumbrado, etc. de dicha superficie, beneficiándose económicamente de ello.

PLAN DE PARTICIPACIÓN


En definitiva, y como conclusión final, debe indicarse que la propuesta de Modificación del PSIS Sarriguren no compromete al Ayuntamiento de Egüés a ningún gasto adicional no generando ningún desequilibrio negativo en sus presupuestos municipales.

6. CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Tras la celebración de las sesiones y la finalización del plazo para presentar sugerencias a través de los diferentes espacios webs, se incorporarán a este apartado las conclusiones valoradas del proceso de participación.

En Pamplona, marzo de 2021

Redactora:



Fdo. Dña. Teresa Nebreda Artieda
arquitectura **& urbanismo**